

RESOLUCIÓN N° **0116**  
NEUQUÉN, 11 MAR 2020

VISTO.

El expediente OE-1612-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-1612-M-2020, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social mediante Nota N° 11/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a la Solicitud N°57144 Serie D, para armado de sonido al denominado "BUS TURISTICO";

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

**EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

  
**LUCAS MARCHETTI**  
Coord. Gral. de Gestión Administrativa  
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión del Turismo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	
Partida Principal:	Servicios	40.000.-
		<b>40.000.-</b>

<b>Total</b>	<b>Promoción y Difusión del Turismo</b>	<b>40.000.-</b>
--------------	---	-----------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	40.000.-
--------	--------------------------	----------

<b>TOTAL DÉBITO</b>		<b>40.000.-</b>
---------------------	--	-----------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	
Curso de Acción:	Promoción y Difusión del Turismo	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	
Partida Principal:	Bienes de Capital	40.000.-
		<b>40.000.-</b>

<b>Total</b>	<b>Promoción y Difusión del Turismo</b>	<b>40.000.-</b>
--------------	---	-----------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	40.000.-
--------	--------------------------	----------

<b>TOTAL CRÉDITO</b>		<b>40.000.-</b>
----------------------	--	-----------------

**ARTICULO 2°)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 14008.

**ARTICULO 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO: CAYOL

  
**LUCAS MARCHETTI**  
 Coord. Gral. de Gestión Administrativa  
 Secretaría de Turismo y Desarrollo Social

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2279
Fecha 17.10.2020